



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2022



Visado digitalmente por
SOLANO PUELL, Gisela Milagros
FAU 20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/03/07 16:53:34-0500



Visado digitalmente por
GONZALEZ OBITAS, Manuel
Gerente FAU 20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/03/09 17:40:49-0500



Visado digitalmente por
SANCHEZ AZABACHE, Sonia
Vicere FAU 20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/03/09 20:25:06-0500



Visado digitalmente por
FLORES HUAMAN, Erik
Luz FAU 20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/03/09
20:42:50-0500



Visado digitalmente por
DAVILA STEIN, Alfredo Raphael
FAU 20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/03/07
18:20:41-0500



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. MARCO NORMATIVO	5
II. DEFINICIONES OPERATIVAS	7
III. DIAGNÓSTICO	11
IV. OBJETIVO	19
V. MATRIZ DE ACCIONES	20
VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	22
VII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	23



PRESENTACIÓN

La corrupción es uno de los principales problemas que afectan al país. Según datos de INEI en un estudio de percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y, confianza en las instituciones¹; la corrupción es percibida por el 60.6% de los participantes, como el principal problema del país a pesar de haberse reducido en 3.9% respecto al año anterior. Este problema se ubica por encima de la delincuencia y pobreza. En esa misma línea, en la XI Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú 2019 realizada por Proética², se estableció que en 6 años (entre el año 2013 y 2019), la percepción de la corrupción se incrementó 18 puntos porcentuales (de 44% a 62%); pasando a ser identificada, como uno de los problemas más serios e importantes del país; a tal punto que en la actualidad, se tiene a los últimos cinco presidentes del Perú, encarcelados, juzgados o con proceso judicial en marcha por temas de corrupción.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), define la corrupción como: ***“el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”***³.

Sin duda, el problema de la corrupción debe ser abordado teniendo en consideración, los elementos culturales que determinan las interacciones sociales y, los comportamientos que posteriormente se expresan o manifiestan en actos de corrupción. Uno de los aspectos cruciales para entender el crecimiento de los riesgos de corrupción en el país, sobre todo en el sector público, no sólo está centrado en la vulnerabilidad de los procesos, estructura o funciones al interior de las entidades de la administración pública, sino que responden, también, al aprendizaje social de patrones o comportamientos “reconocidos” culturalmente, generando una aceptación pasiva y tolerancia a los hechos de corrupción. En ese sentido, en la XI Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú

¹ Informe técnico N°2, “Perú: percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones, semestre: octubre 2019 - marzo 2020”. INEI. Perú 2020.

² XI Encuesta Nacional anual sobre percepción de corrupción, PROETICA. 2019. Ubicado en: <https://www.proetica.org.pe/contenido/encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru/>

³ Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, CAN 2017.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

2019 realizada por Proética, la tolerancia media hacia la corrupción en el país, es de 68%.

En este contexto, el año 2018, mediante DS N° 042-2018-PCM⁴, se establecen las **medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción**, con el propósito de: *"...orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades..."*. Así mismo, con el mismo Decreto Supremo, artículo 8, se crea la **Secretaría de Integridad Pública**, en la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, como órgano responsable de *"ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción"*.

Para implementar la función de Integridad en las entidades de la Administración Pública y, promover una Cultura de Integridad, es necesario incorporar, por una parte, el enfoque de integridad en las principales herramientas de gestión institucional (POI y PEI), así como desarrollar el modelo de integridad con todos sus componentes y subcomponentes, con el objetivo de fortalecer la capacidad preventiva y defensiva frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética.

En función a ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR ha elaborado el presente Programa de Integridad para el periodo 2022, con el fin de cerrar las brechas encontradas y garantizar la correcta implementación del Modelo de Integridad, para fortalecer su capacidad preventiva frente a la corrupción y, promover una Cultura de Integridad. En este documento están plasmadas las acciones que permitirán alcanzar los logros y colmar las expectativas en materia de integridad, su vigencia es de un (1) año.

⁴ D.S. N° 042-2018-PCM. Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción. Publicado el 22 de abril 2018. Diario el Peruano. Lima – Perú.



I. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de Mala Fe.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de Mala Fe.
- Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la "Estrategia de Integridad del Poder ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción".
- Resolución Ministerial N° 342-2013-MINCETUR, que aprueba el Manual de Ética del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 218-2020-MINCETUR, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINCETUR/DM Directiva para la atención de denuncias presentadas ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".

- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución Secretarial N° 0037-2021-MINCETUR/SG, que delega en el/la Director/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, funciones en materia de integridad institucional y lucha contra la corrupción.

II. DEFINICIONES OPERATIVAS

Según Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público", se define el Modelo de Integridad, como "el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética".⁵

El Modelo de Integridad consta de nueve componentes y subcomponentes, los cuales se describen a continuación:⁶

2.1 COMPONENTE 1: Compromiso de la Alta Dirección.

En toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe existir una real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. El titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino también, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

⁵ Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público". Presidencia del Consejo de Ministros – Secretaría de Integridad Pública. 2021

⁶ Los componente y subcomponentes desarrollados en este programa, son los previstos en el numeral 5.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público".



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- **Subcomponentes:**
 - Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad
 - Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad

2.2 COMPONENTE 2: Gestión de Riesgos que afecten la Integridad Pública.

La Gestión de Riesgos implica la identificación de los procesos más vulnerables y proclives a actos de corrupción y, comportamientos contrarios a la ética dentro de la entidad. Se desarrolla a partir de los siguientes subcomponentes.

- **Subcomponentes:**
 - Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública.
 - Mapa de riesgos y controles.

2.3 COMPONENTE 3: Políticas de Integridad. Las Políticas de Integridad de cada entidad deben tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de corrupción. Se desarrolla a través de los siguientes subcomponentes.

- **Subcomponentes:**
 - Código conducta.
 - Prevención y mitigación de conflictos de intereses.
 - Debida diligencia según las partes interesadas.
 - Incentivos y reconocimientos al personal.
 - Contratación de personal.
 - Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional.

2.4 COMPONENTE 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.

La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.

- **Subcomponentes:**
 - Transparencia activa.
 - Transparencia pasiva.



2.5 COMPONENTE 5: Controles internos, externos y auditoría. El control interno se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad. El control externo y posterior lo realiza directamente la Contraloría General de la República o a través de la OCI; y tiene por finalidad asegurar el adecuado uso de los recursos públicos. El control externo es parte del control gubernamental que se realiza periódicamente para realizar auditorías financieras.

- **Subcomponentes:**
 - Implementación del Sistema de Control Interno.
 - Subcomponente: Control Gubernamental – OCI.

2.6 COMPONENTE 6: Comunicación y Capacitación. Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.

- **Subcomponentes:**
 - Inducción en integridad a nuevos servidores públicos.
 - Capacitación permanente en políticas de integridad
 - Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas.
 - Subcomponente: Evaluación del clima laboral.
 - Subcomponente: Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas.

2.7 COMPONENTE 7: Canal de denuncias. El canal de denuncias supone la existencia de un mecanismo para reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.

- **Subcomponentes:**
 - Implementación de canal de denuncias.
 - Mecanismos de protección al denunciante.

2.8 COMPONENTE 8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.

Supone la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.

- **Subcomponente:**

- Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad.

2.9 COMPONENTE 9: Encargado del Modelo de Integridad.

Es quien asume el rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo. Debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento. Requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad.

- **Subcomponente:**

- Función de acompañamiento.

CONCEPTOS CLAVE:⁷

Integridad pública: Actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública.

Cultura de integridad pública: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales, en coherencia con principios éticos que fortalecen la integridad pública.

Enfoque de integridad pública: Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos.

Modelo de integridad

Conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

⁷ Tomado en base a la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público". Aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública de la PCM N°002-2021-PCM-SIP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

III. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico, tiene como base la información recogida a través de la última autoevaluación mediante la encuesta de medición del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) del mes de noviembre 2021, cuyos resultados fueron presentados el 15 de diciembre del 2021 por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Este resultado refleja el avance en la implementación del modelo de integridad y el desarrollo de sus (9) nueve componentes. Así también, se ha tomado en cuenta documentos e informes de funcionarios y servidores que han venido coordinando e implementando las acciones de integridad en el MINCETUR, a través de las diferentes unidades orgánicas involucradas.

El **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)**⁸, se determina conforme a la siguiente escala:

Cuadro 01
Escala de Calificación – Índice de Capacidad Preventiva

CALIFICACIÓN	MINISTERIOS	ENTIDADES ADSCRITAS
Destacable	81% - 100%	68% - 100
Deseable	61% - 80%	51% - 67%
Aceptable	41% - 60%	34% - 50%
Regular	21% - 40%	17% - 33%
Bajo	0% - 20%	0% - 16%

Fuente: Página web de la Secretaría de Integridad Pública:
<https://Reporteintegridad.servicios.gob.pe>

⁸ Mencionado en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, en donde se Aprueba la Directiva 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.1. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA ICP – ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 2021 (INFORMACIÓN CUANTITATIVA)

Gráfico 01
ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

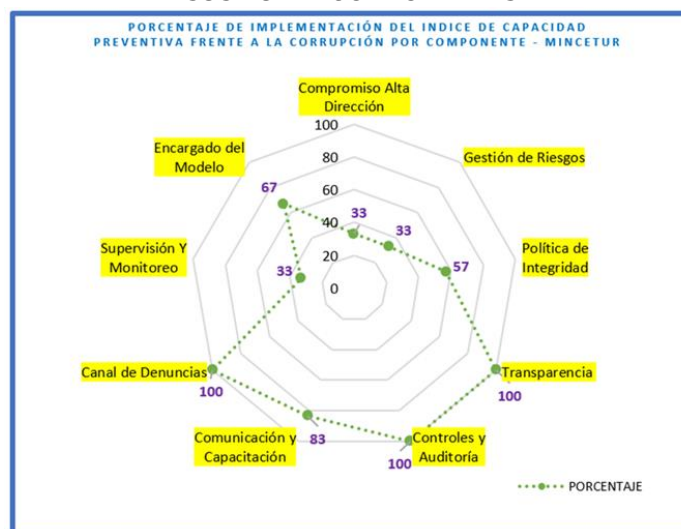


Fuente: Secretaría de Integridad Pública - PCM

Como se evidencia en el gráfico 01, el MINCETUR ha logrado un 68% de cumplimiento en los estándares de integridad. Este resultado arroja una brecha de 32% que debe ser cubierto durante el presente año.

A continuación, en el gráfico N° 02, se muestran los resultados porcentuales generales alcanzados por cada uno de los componentes del modelo de integridad, según los estándares de cumplimiento.

Gráfico 02
VISTA DESAGREGADA DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y SUS NUEVE COMPONENTES



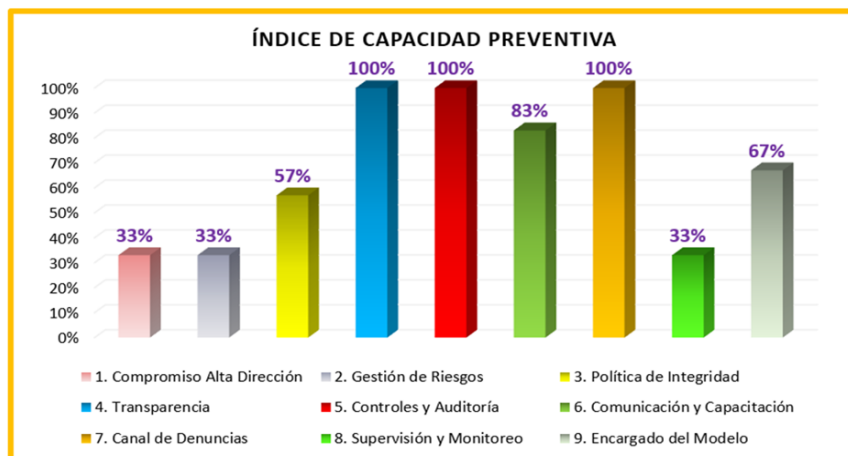
Fuente: Página web de la Secretaría de Integridad Pública - <https://Reporteintegridad.servicios.gob.pe>
Elaboración Propia

Como se puede observar, aquellos componentes cuyos porcentajes se ubican en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la parte más cercana al centro del gráfico, se hallan en un menor nivel de desarrollo y, los más cercanos a los extremos externos del gráfico, son los componentes que han logrado un nivel de desarrollo mayor.

Gráfico 03
VISTA DESAGREGADA DEL MODELO DE INTEGRIDAD
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN EL MINCETUR POR CADA UNO DE LOS 9 COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD



Fuente: Página web de la Secretaría de Integridad Pública <https://Reporteintegridad.servicios.gob.pe>
Elaboración Propia

Por otra parte, como se evidencia en el gráfico 03, de los nueve componentes del modelo de integridad; cuatro han logrado una calificación **destacable**, de los cuales, en tres de los casos se consiguió el 100% de los estándares de cumplimiento: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; Controles Interno, Externo y Auditoría y, el componente de Canal de Denuncias. En el caso del componente de Comunicación y capacitación, se obtuvo el 83% de avance del ICP.

El componente Políticas de Integridad (57% de avance) se ubica en la categoría de **aceptable** y el componente Encargado del Modelo de Integridad (67% de avance), se encuentran en un nivel **deseable**.

Así mismo, existen tres componentes del modelo de integridad que se encuentran ubicados en un nivel **regular**, todos ellos con el 33% de avance: Compromisos de la Alta Dirección, Gestión de Riesgos y, Supervisión y Monitoreo.



3.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS POR COMPONENTE (INFORMACIÓN CUALITATIVA)

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en el Autodiagnóstico del Índice de Capacidad Preventiva por cada uno de los nueve componentes y, subcomponentes del modelo de integridad.

Componente 1: Compromiso de la Alta Dirección,

En este componente se alcanzó un nivel de cumplimiento **regular** (33%), lo que significa que todavía es necesario visibilizar el tema de integridad, como un objetivo estratégico institucional, pues si bien, existen actividades vinculadas al desarrollo de integridad dentro del POI, esto no se ve reflejado en el PEI.

En el subcomponente **Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de Integridad**, se ha delegado las funciones en materia de integridad al Director de la Oficina de Personal mediante Resolución Secretarial N°037-2021-MINCETUR/SG, del 12/08/2021.

Respecto al subcomponente **Visibilidad de la Integridad como Objetivo Institucional de la Entidad**; el enfoque se encuentra incorporado y plasmado mediante algunas acciones en el POI 2022.

Componente 2: Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública,

Este componente se encuentra en un nivel **regular** (33%) de avance en la implementación de los estándares de integridad. Con respecto al **subcomponente de Identificación, Evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la Integridad Pública**, es necesario elaborar una matriz y mapa de riesgo que afecten la integridad institucional, el cuál ésta pendiente de elaborarse. Sin embargo, se cuenta con una matriz de riesgos aprobada en el marco de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno para el procedimiento de adquisiciones (ISO 37001).

En cuanto al **Subcomponente de Mapa de Riesgos y Controles**; es importante señalar que aún no se cuenta con un mapa de riesgos, lo cual no permite visualizar gráficamente la valoración de los riesgos y la definición de los controles definidos para cada uno de ellos. Sin embargo, sí se cuenta con un mapa de identificación de riesgos parcial, como el del ISO 37001, antisoborno.



Componente 3: Políticas e Integridad.

Este componente se encuentra en un nivel **aceptable** (57%) de cumplimiento del estándar de integridad. Con respecto al **subcomponente Código de Conducta**; si bien la entidad cuenta con un Manual de Ética⁹ y, con un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), con Política y Código de Conducta Antisoborno¹⁰; aún no se cuenta con un código de conducta Institucional que plasme los comportamientos éticos que contribuyan a la prevención de actos de corrupción en términos más amplios.

Respecto al **Subcomponente Prevención y Mitigación de Conflictos e Intereses**; la Oficina de Personal (unidad orgánica que ejerce la función de integridad), ha venido implementando algunas acciones orientadas a cumplir con esta finalidad, siendo uno de las principales medidas, monitorear y supervisar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de aquellos funcionarios y/o servidores que se encuentran obligados a hacerlo.

Respecto al **Subcomponente Debida diligencia según las partes interesadas**; no se cuenta con una directiva o lineamientos específicos para que las diferentes unidades orgánicas u órganos que interactúan con las partes interesadas, puedan profundizar en el conocimiento de actores críticos cuyos antecedentes sean cuestionables por situaciones poco éticas; sin embargo, esto se ha venido implementando, desde el marco de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, ahora también, con la creación de la Plataforma Digital de Debida Diligencia.

En relación al **Sub componente Incentivos y reconocimiento de personal**, se ha emitido la Resolución Secretarial N°032-2021-MINCETUR/SG, de fecha 09 de Julio del 2021, la cual aprueba la Directiva 002-2021-MINCETUR/SG que regula la implementación del Programa de Reconocimiento Institucional a servidores civiles del MINCETUR. Estos incentivos y reconocimientos buscan entre otras cosas, la promoción de valores, principios y normas en la función pública, con el fin de fortalecer la cultura de integridad en el MINCETUR.

Con respecto al **Subcomponente Contratación del Personal**; la entidad cuenta con la Resolución Secretarial N°041-2020-MINCETUR de fecha 28 febrero del

⁹ Código de Ética, R.M. N° 342-2013-MINCETUR, de fecha 18 de diciembre de 2013.

¹⁰ Resolución Secretarial RS N° 0001-2022-MINCETUR/SG, de fecha 04 de enero de 2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2020, la cual aprueba la Directiva N°004-2020-MINCETUR/SG, que regula el procedimiento de contratación de Servidores CAS¹¹. Es importante señalar que esta Directiva cumple con los criterios de transparentar todas las etapas del proceso de contratación, en especial, la etapa de selección; igualmente, establece la necesidad de contar con los medios de verificación de la documentación presentada (para fiscalización posterior); así como también, considera las disposiciones necesarias para garantizar que, el postulante seleccionado, sea el que obtuvo mayor puntaje en las etapas de selección y, evitar así, cualquier acto relacionado con el conflicto de intereses.

En el **Subcomponente Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción**; Se vienen realizando algunas acciones orientadas a este propósito, es así que para el año 2022, se han incluido en el POI 2022¹² del MINCETUR, acciones de difusión y capacitación en materia de integridad y anticorrupción; así como la atención a denuncias sobre actos de corrupción provenientes de la OCI o de Terceros.

Componente 4, Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas,

Este componente ha sido calificado en un nivel de cumplimiento **destacable** (100%), lo cual nos muestra que se viene cumpliendo con todas las normas establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.

Un análisis por subcomponentes nos muestra, que en el **Subcomponente Transparencia Activa**; el MINCETUR ha cumplido con la publicación y actualización de los rubros temáticos que contempla el Portal de Transparencia Estándar (PTE), así mismo, se ha promovido la implementación del registro de visitas en Línea.

En el **Subcomponente Transparencia Pasiva**; El MINCETUR emite un informe de cumplimiento por bimestre y, ha implementado el Registro de Visitas en Línea y registro de Agendas Oficiales conforme a la Ley N°28024, cuyo enlace es: https://visitas.servicios.gob.pe/consultas/index.php?ruc_enti=20504774288; de igual manera posee un sistema en línea o plataforma digital para recepcionar solicitudes de acceso a la información. Este sistema se presenta como canal único,

¹¹ Resolución Secretarial N°032-2021-MINCETUR

¹² Resolución Ministerial RM.233-2021-MINCETUR, que Aprueba el POI 2022, de fecha 30 de Diciembre del 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

organizado y totalmente virtual; este sistema está regulado por la Directiva N°007-2019-MINCETUR/DM, Directiva que regula la Transparencia y el acceso a la información pública en el MINCETUR aprobada por Resolución Ministerial N°398-2019-MINCETUR de fecha 12 de noviembre de 2019. El enlace de este canal único, organizado y totalmente virtual es: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/saip/>. En un reporte correspondiente al 2021, se señala que del total de solicitudes de acceso a la información recibidas, la entidad ha logrado el 96% de atención de dichas solicitudes, porcentaje que se encuentra en el rango comprendido entre el 67% al 100%, según el cuestionario de Autoevaluación del Índice de capacidad preventiva realizado por la SIP - PCM.

Componente 5: Controles Interno, Externo y Auditoría,

Se ha alcanzado un nivel de cumplimiento **destacable** (100%), lo que demuestra el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, y las recomendaciones que se desprenden de éste.

Un análisis por subcomponentes evidencia que, en el **subcomponente Implementación del Sistema de Control Interno**; el MINCETUR ha cumplido con la presentación de todos los entregables que la Contraloría General de la República solicita a la instancia de control interno de la entidad.

Subcomponente Control Gubernamental – OCI, Se ha verificado que el MINCETUR viene cumpliendo con las recomendaciones formuladas por OCI con un nivel de avance del 91%. Respecto a recomendaciones formuladas por OCI y SOA, de un total de 22 recomendaciones referidas a control posterior y control simultáneo, se ha implementado el 27.3%, y aún se encuentra en proceso el 63.7% de dichas recomendaciones (información correspondiente al 2021).

Componente 6: Comunicación y Capacitación,

Se ha alcanzado un nivel de cumplimiento **destacable** (83%), lo cual muestra que se ha fortalecido, el desempeño ético de los servidores públicos.

Un análisis por subcomponentes muestra, que en lo referido al **Subcomponente Inducción en Integridad a nuevos servidores públicos**; el MINCETUR viene incluyendo contenidos en materia de Integridad en los procesos de inducción a nuevos servidores; para ello se cuenta con la Directiva N°001-2019-MINCETUR, Directiva para Gestionar el proceso de Inducción del Ministerio de Comercio Exterior



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

y Turismo; aprobada por Resolución Secretarial N°003-2019-MINCETUR de fecha 10 de enero de 2019.

En el **Subcomponente Capacitación permanente en Políticas de Integridad**; Se ha cumplido con la implementación del Plan de Desarrollo de Personas 2021, aprobado por Resolución Secretarial N°015-2021-MINCETUR/SG, con fecha 17 de marzo del 2021. Actualmente se halla en elaboración el nuevo Plan de Desarrollo de Personas para el año 2022, en el cual se incluirán los contenidos en materia de integridad.

En el **Subcomponente Comunicación de Política de Integridad a las partes interesadas**; La Oficina de Personal (Unidad Orgánica que ejerce la función de Integridad en el MINCETUR) ha realizado durante el año 2021, actividades de difusión sobre las acciones contenidas en las "Políticas de Integridad" dirigidas a los servidores del MINCETUR. Se ha difundido a través de Flayers, vía correo electrónico a todos los servidores contenidos relativos a Integridad y Anticorrupción, ética, neutralidad, conflicto de Intereses, entre otros.

En el **Subcomponente Evaluación del Clima Laboral**; El MINCETUR sí ha realizado una evaluación sobre el clima laboral, en donde se ha incorporado un componente para medir el desempeño ético de sus servidores.

En el **Subcomponente Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas**; El MINCETUR aún no ha incluido consultas en materia de integridad en sus encuestas de satisfacción.

Componente 7: Canal de Denuncias,

El MINCETUR, ha alcanzado en este componente un nivel de cumplimiento **destacable** (100%). En el análisis por subcomponentes, con respecto al **Subcomponente Implementación del canal de Denuncias**; la Oficina de Personal (Unidad Orgánica que ejerce la función de Integridad en el MINCETUR) viene implementando una Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, como canal único de contacto digital del Estado Peruano con la ciudadanía, con el fin de asegurar la debida gestión y seguimiento de las denuncias de corrupción, y generar los mecanismos de protección al denunciante. El enlace de dicha plataforma es el siguiente: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=54

Finalmente, respecto al **Subcomponente Mecanismos de protección al**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

denunciante; La Oficina de Personal ha emitido la Resolución Ministerial N°218-2020-MINCETUR, con fecha 29 de octubre del 2020, donde se aprueba la Directiva N°001-2020-MINCETUR/DM para la atención de denuncias presentadas ante el MINCETUR, en la cual incluye un acápite referido a medidas de protección al denunciante. Esta directiva se encuentra en un proceso de adecuación y mejora.

Componente 8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad,

Este componente tiene un nivel de cumplimiento **regular** (33%). En el análisis por subcomponentes, con respecto al **subcomponente Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de Integridad;** la Oficina de Personal ha cumplido con registrar la información para la medición del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción en el 2021.

Componente 9: Encargado del Modelo de Integridad,

El MINCETUR, ha alcanzado para el 2021 un nivel de cumplimiento **deseable** (67%), lo cual demuestra que se ha avanzado en lo referente a la articulación de los componentes que conforman el Modelo de Integridad.

Respecto al **subcomponente Función de Acompañamiento;** se ha emitido la Resolución Secretarial N°037-2021-MINCETUR, de fecha 12 de Agosto del 2021, mediante la cual se delega en el Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las funciones en materia de integridad; así como también, dispone que el Director de la Oficina de Personal, remita a la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (máxima autoridad administrativa), dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el reporte de las actividades que realice en el ejercicio de las funciones delegadas. Esta delegación de funciones ha sido informada a todos los Directores Generales de los Órganos de la entidad, mediante Memorándum N°1577-2021-MINCETUR/SG/OGA/OP, del 20 de octubre de 2021.

IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la cultura de integridad mediante la implementación del Modelo de Integridad y sus nueve componentes en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), así como incorporar el enfoque de integridad en las herramientas de gestión institucional para fortalecer la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

capacidad preventiva y defensiva frente a la corrupción y otras prácticas contrarias a la ética pública.

V. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

La presente matriz describe, para cada componente del Modelo de Integridad, los objetivos específicos y acciones que permiten cerrar las brechas encontradas en el diagnóstico de base; siendo los que se describen a continuación:

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD		OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
C1	COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN	Fortalecer la capacidad institucional frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética	Seguimiento al proceso de modificación del ROF y la incorporación de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción
			Adecuar e Incorporar contenidos de integridad en los documentos de Gestión de la entidad (POI, PEI)
			Elaborar y gestionar la aprobación e implementación del Programa de Integridad
C2	GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA	Fortalecer la gestión de riesgos de corrupción u otros actos que afecten la integridad institucional	Realizar la identificación de procesos con riesgos de corrupción en la entidad
			Elaborar una matriz de gestión y mitigación de riesgos de corrupción identificados en la entidad.
C3	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Promover una cultura de integridad y lucha contra la corrupción en la entidad	Elaborar un Código de conducta institucional
			Elaborar un proyecto normativo institucional para la Gestión de Conflicto de Intereses en la entidad
			Elaborar un proyecto normativo institucional para fortalecer la Diligencia Debida
C4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Cumplir con las disposiciones en materia de Transparencia y acceso a la información pública	Elaborar y gestionar la difusión de comunicados institucionales, notas de prensa, informes o reportes de gestión con temas vinculados al modelo de integridad en PTE, Página Web, Redes sociales, Intranet, TV, Radios, etc.
C5	CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS Y AUDITORIA	Garantizar la implementación del Sistema de Control Institucional (interno y externo)	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno.
C6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Promover el fortalecimiento de capacidades para el desempeño ético de los servidores y, transmitir valores y	Incorporar contenidos sobre ética e integridad en el proceso de inducción de personal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD		OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES
		contenidos en materia de integridad a los usuarios externos	<p>Coordinar la incorporación y desarrollo de capacitaciones con contenidos de ética pública e integridad, a través del Plan de Desarrollo de Personas</p> <p>Difundir contenidos en materia de integridad pública interna y externamente a la entidad</p> <p>Coordinar y asesorar a la Sub Dirección de Bienestar la incorporación de un componente de integridad en el instrumento de evaluación del clima organizacional.</p> <p>Elaborar una propuesta de herramienta para recoger información sobre satisfacción de las partes.</p>
C7	CANAL DE DENUNCIAS	Fortalecer los procedimientos para la atención de denuncias de actos de corrupción, así como el otorgamiento de mecanismos de protección.	Acciones de monitoreo a la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano
C8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO AL MODELO DE INTEGRIDAD	Generar información útil para la toma de decisiones para la adecuada implementación y desarrollo del modelo de integridad	<p>Acompañar y monitorear a los organismos públicos adscritos al sector para la adecuada implementación del modelo de integridad.</p> <p>Elaborar un informe sobre la capacidad operativa de la instancia que ejerce la función de integridad</p>
C9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Asumir un rol articulador de los componentes que conforman el modelo de Integridad	Reuniones de coordinación, asistencia técnica y articulación con las diferentes unidades orgánicas involucradas con el Modelo de Integridad



VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las funciones en materia de integridad en el MINCETUR, han sido delegadas por la máxima autoridad administrativa al Director de la Oficina de Personal, con Resolución Secretarial N° 0037-2021-MINCETUR/SG, es así que en mérito a ello y, para el cumplimiento de dichas funciones, la Oficina de Personal ha contratado un equipo de profesionales con la finalidad de acompañar el proceso de implementación y desarrollo del modelo de integridad institucional.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de las acciones programadas y el logro de los objetivos planteados, el monitoreo y la evaluación estarán bajo la responsabilidad del equipo de integridad institucional, dependiente de la Oficina de Personal. El monitoreo se realizará de manera permanente y en forma sistemática, buscando que éste sea un proceso que proporcione la información necesaria, para verificar en el proceso mismo, el nivel de avance de lo programado, y de ser necesario, tomar decisiones y/o adecuar los procedimientos de manera pertinente, de ser necesario, para cumplir con las metas. Se hará un informe de monitoreo de la implementación del Programa, de manera trimestral.

En cuanto a la evaluación, al ser un proceso que mide la eficacia de lo programado, se hará de manera anual, teniendo como producto final, un informe de los resultados alcanzados y el efecto de éstos en la entidad.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Table with 10 columns: COMPONENTE, ACCION, META, INDICADOR, MEDIO DE VERIFICACIÓN, T. I, T. II, T. III, T. IV, RESPONSABLES / INVOLUCRADOS. It contains three main rows of data under components C.1 and C.2.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Visto digitalmente por:
OSCARO PALLI, General Milagros
FAU 2024/74288 soft
Fecha: 2022/03/07 10:52:46-0500

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Visto digitalmente por:
OSCARO PALLI, General Milagros
FAU 2024/74288 soft
Fecha: 2022/03/08 17:40:16-0500

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Visto digitalmente por:
CAYLAC, CIRO Alberto Raphael
FAU 2024/74288 soft
Fecha: 2022/03/07 10:52:46-0500



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMPONENTE	ACCION	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T. I	T. II	T. III	T. IV	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
C.3 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Elaborar un Código de conducta institucional	1 código de conducta institucional	Código de conducta elaborado.	Resolución que aprueba el código de conducta		1			Secretaría General (SG) Oficina de Personal (OP)
	Elaborar un proyecto normativo institucional para la Gestión de Conflictos de Intereses en la entidad	1 directiva sobre Gestión de Conflicto de Intereses en la entidad.	Directiva aprobada	Resolución Secretarial que aprueba la Directiva		1			Oficina de Personal
	Elaborar un proyecto normativo institucional para fortalecer la Diligencia Debida.	1 documento normativo sobre procedimientos de Diligencia debida	Documento normativo aprobado	Resolución que aprueba la normativa sobre procedimientos de Diligencia Debida		1			Secretaría General (SG) Oficina de Personal (OP)
C.4 TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICION DE CUENTAS	Elaborar y gestionar la difusión de comunicados institucionales, notas de prensa, informes o reportes de gestión con temas vinculados al modelo de integridad en PTE, portal web, redes sociales, intranet, TV, radios, etc.	2 publicaciones institucionales	Número de publicaciones Institucionales	Reporte de publicaciones realizadas	1	1	1	1	Oficina de Personal (OP) Oficina de Comunicaciones y Protocolo (OCOP)



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with 10 columns: COMPONENTE, ACCION, META, INDICADOR, MEDIO DE VERIFICACIÓN, T. I, T. II, T. III, T. IV, RESPONSABLES / INVOLUCRADOS. It contains two main sections: C.5 CONTROLES INTERNOS, EXTERNOS AUDITORIA and C.6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina de Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMPONENTE	ACCION	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T. I	T. II	T. III	T. IV	RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
C.7 CANAL DE DENUNCIAS	Acciones de monitoreo a la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano	4 acciones de monitoreo a la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano	Número de acciones de monitoreo y seguimiento Número de visitas a la Plataforma digital única	Informe de monitoreo sobre el funcionamiento de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano	1	1	1	1	Oficina de Personal (OP)
C.8 SUPERVISIÓN Y MONITOREO AL MODELO DE INTEGRIDAD	Acompañar y monitorear a los organismos públicos adscritos del sector, para la adecuada implementación del modelo de integridad.	2 reuniones de coordinación	Número de Actas de las reuniones	Informes de las Reuniones de coordinación con las Actas de las reuniones con adscritos		1		1	Oficina de Personal (OP) Organismos Públicos Adscritos
	Elaborar un informe sobre la capacidad operativa de la instancia que ejerce la función de integridad	1 informe de Capacidad Operativa	Informe elaborado	Informe de Capacidad Operativa impreso y en la web				1	Oficina de Personal (OP)
C.9 ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Reuniones de coordinación, asistencia técnica y articulación con las diferentes unidades orgánicas involucradas con el Modelo de Integridad.	3 reuniones	Número de reuniones	Informe de las reuniones de coordinación y/o asistencia técnica Lista de participantes Acta de reunión	1		1	1	Oficina de Personal (OP)